



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

DECRETO EXENTO N°: 67
PARRAL, 06 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto N° 2.227 de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante el cual se nombra en calidad de Titular de la Planta Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **PAULA FERNANDA PALMA CARES**.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Decreto Afecto 2.227 de fecha 30 de diciembre de 2021, nombra en calidad de **Planta Profesional, Grado 10° E.M.S.**, a contar del 01 de enero de 2022, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad Parral a doña **PAULA FERNANDA PALMA CARES**.

2.- **Que**, existe la necesidad de designar a un funcionario en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente **como Encargada de Vivienda**.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **PAULA FERNANDA PALMA CARES**. C.I. [REDACTED], funcionaria en calidad de Planta Profesional, Grado 10° E.M.S., a contar del 01 de enero de 2022, para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente como Encargada de Vivienda.

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB/KGG
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Recursos Humanos (1 copia en papel) (1 copia digital Nelson.bustamante@parral.cl)
- DIDECO (ana.henriquez@parral.cl)
- Interesada (paula.palma@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL